

Universidad Nacional de San Luis Facultad de Ciencias de la Salud

"Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad"



"A 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria en Argentina"

SAN LUIS, 15 de octubre de 2024

VISTO:

El EXPE 17847/2024, en el cual se solicita Aval Académico y Auspicio; y

CONSIDERANDO:

Que la Directora del Departamento de Nutrición, Esp. Silvia Ivana RODRIGUEZ SALAMA, y la Directora de Carrera, Esp. Ana Cecilia del Carmen ALBISU, solicitan Aval Académico y Auspicio para las actividades comunitarias que se desarrollarán el 16 de octubre del corriente año en la Plaza Pringles de la Ciudad de San Luis, en el marco del Día Mundial de la Alimentación, bajo el lema "Derecho a los alimentos para una vida y un futuro mejores".

Que las actividades estarán a cargo de docentes del Departamento de Nutrición, junto a estudiantes de la carrera Licenciatura en Nutrición.

Que el evento se llevará a cabo en forma conjunta con la Asociación de Licenciados en Nutrición de la Provincia de San Luis.

Que la Comisión de Asuntos Académicos sugiere otorgar Aval Académico y Auspicio al evento.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud el día 9 de octubre de 2024, no sesionó por falta de quórum, y ante la necesidad y urgencia de dar continuidad al procedimiento administrativo, corresponde su protocolización Ad Referéndum del mismo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar Aval Académico y Auspicio para las actividades comunitarias a desarrollarse el 16 de octubre de 20024 en la Plaza Pringles de la



Universidad Nacional de San Luis Facultad de Ciencias de la Salud

"Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad"



"A 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria en Argentina"

Ciudad de San Luis, en el marco del Día Mundial de la Alimentación, bajo el lema "Derecho a los alimentos para una vida y un futuro mejores".

ARTICULO 2°.- Comuníquese, Notifiquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto Administrativo y archívese.

VS

Documento Firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral Nº 15/2021 por: Decana CAMARGO, María Cecilia - Secretaria General STIEGER, Valeria.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL Firmado por: SUDOCU UNSL Fecha: 15/10/2024 09:47:29

Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL Firmado por: SUDOCU UNSL Fecha: 25/10/2024 13:34:41

Razon: Autorizado por Maria Cecilia Camargo



Sistema: SUDOCU UNSL Firmado por: SUDOCU UNSL Fecha: 15/10/2024 14:49:06

Razon: Autorizado por Valeria Stieger